

14679 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Nuestras Tierras IV».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden de 29 de septiembre de 1987.

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el siguiente título de libro de interés turístico nacional:

«Nuestras Tierras IV» de Jorge Soler Carnicer, editado por «Vicente García Editores, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 29 de abril de 1988.—El Secretario general, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

14680 RESOLUCION de 8 de junio de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportistas por carretera, agencia de transportes, transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, por Resolución de 22 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma en consonancia con el artículo 4.º del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo, esta Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.—Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportistas por carretera, agencia de transportes, transitario y almacenista-distribuidor, que actuarán en la Comunidad Autónoma de Cataluña y que figuran en el anexo I.

Segundo.—Publicar como anexo II el lugar, fecha y horas de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas, en la citada Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 8 de junio de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Cataluña

TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS DE TRANSPORTE INTERIOR DE MERCANCÍAS Y DE VIAJEROS

Provincia de Barcelona

Tribunal titular:

Presidente: Don Joan Camprubi i Potau.

Vocales: Don Joan Bertrán i Reguera. Doña Cristina Jiménez i Padilla. Don José Salvador Piquer Chanzá.

Secretario: Don Jordi Solé i Pla.

Tribunal suplente:

Vocales: Don José Felices i Boyer. Don Josep Andreu Clariana i Salva.

Provincia de Gerona

Tribunal titular:

Presidente: Don Antoni Conejero i Lobos.

Vocales: Don José Masgrau Loscertales. Don Josep Maria Quesada i Pujol. Doña Silvia Cano i Arteseros.

Secretario: Don J. Antoni Balbín i Valenti.

Tribunal suplente:

Vocales: Don Eduard Unzeta i Nuez. Don Ramón Guinot i Rosell.

Provincia de Lérida

Tribunal titular:

Presidente: Don Josep Condal i Gou.

Vocales: Don José Antonio Plasencia Beltrán. Don Francesc Tarrés y Pons. Don Josep Maria Nabau i Ginestá.

Secretario: Doña María Dolores Vilalta i Fossás.

Tribunal suplente:

Vocales: Don Jordi Jubany i Casanovas. Don Joaquim Llagostera i Pujol.

Provincia de Tarragona

Tribunal titular:

Presidente: Don Jordi Follia i Alsina.

Vocales: Don Juan Grandia Sánchez. Don Josep Maria Fortuny i Oliver. Don Lluís Via y Roig.

Secretario: Don Miguel A. Dombriz i Lozano.

Tribunal suplente:

Don Vicente Briz i Caro. Don Ramón Vilardell i Codina.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE AGENCIA DE MERCANCÍAS, TRANSITARIO Y ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR

Tribunal titular:

Presidente: Don Enric de Pouplana y d'Espona.

Vocales: Don José Salvador Piquer Chanzá. Don Lluís Angosto i Poza. Don Josep Comellas i Oliva.

Secretario: Don Roger Lopacher i Crehuet.

Tribunal suplente:

Vocales: Don Alberto Chimenos i Vallverdú. Don Salvador Ribas i Cisteró.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y DE VIAJEROS

Tribunal titular:

Presidente: Don Albert Muixí i Rosset.

Vocales: Don José Salvador Piquer Chanzá. Don Miguel Angel Estrada i Layel. Doña Eulalia Farrés i Creus.

Secretario: Don Artur Caballero i Bassedas.

Tribunal suplente:

Vocales: Don Joan Maria Bigas i Serrallonga. Don Francesc Sans y Gratacós.

ANEXO II

Lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios

EJERCICIOS PARA EL TRANSPORTE INTERIOR DE MERCANCÍAS Y DE VIAJEROS

Lugar de celebración:

Provincia de Barcelona: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial y Escuela Superior de Agricultura de Barcelona. Calle Conde Urgel, número 187, Barcelona.

Provincia de Gerona: Escuela Universitaria Politécnica de Gerona. Avenida Lluís Santaló, sin número. Gerona.

Provincia de Lérida: Instituto Bachillerato «Marius Torres». Calle Narcís Monturiol, 2, Lérida.

Provincia de Tarragona: Instituto Politécnico «Conde de Rius». Carretera de Lérida, sin número. Zona educacional. Tarragona.

Fecha y hora:

Día 25 de junio:

Ocho treinta horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y de viajeros.

Doce horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

Diecisiete horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

EJERCICIOS PARA AGENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITARIO, ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR, TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Único lugar de celebración: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial y Escuela Superior de Agricultura de Barcelona. Calle Conde Urgel, número 187, Barcelona.

Fecha y hora:

Día 2 de julio:

Ocho treinta horas: Ejercicio común para agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

Doce treinta horas: Ejercicio específico para agencia de transportes de mercancías.

Dieciséis horas: Ejercicio específico para transitario. Ejercicio específico para almacenista-distribuidor.

Día 9 de julio:

Ocho treinta horas: Ejercicio específico para transporte internacional de mercancías.

Doce horas: Ejercicio específico para transporte internacional de viajeros.

Nota: Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional a los que corresponda, de acuerdo con la base quinta de la Resolución de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» del 28), presentarse al examen en esta Comunidad Autónoma, se examinarán de los ejercicios de transporte interior de mercancías y de viajeros en la provincia en la que tengan su domicilio legal, y de agencia de transportes de mercancías y de viajeros en la provincia de Barcelona, en el lugar, fecha y hora señalados.

MINISTERIO DE CULTURA

14681 *ORDEN de 15 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación número 359/1985, interpuesto por el Ayuntamiento de Narón (La Coruña).*

Excmo. Sr.: La sentencia de fecha 11 de octubre de 1984, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), de la Audiencia Nacional, desestimó el recurso contencioso número 22.280, interpuesto por el Ayuntamiento de Narón (La Coruña), contra acuerdo del Consejo Superior de Deportes, de 2 de julio de 1981, sobre resolución del Convenio administrativo de asesoramiento y financiación del Centro de Promoción y Práctica Deportiva suscrito con dicho Ayuntamiento.

La Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, ha dictado en 22 de julio de 1987, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación deducido por la representación procesal del Ayuntamiento de Narón (La Coruña), contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en 11 de octubre de 1984, que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el expresado Ayuntamiento, contra la resolución del Consejo Superior de Deportes de 2 de julio de 1981; confirmando la sentencia apelada en todas sus partes.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1988), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Excmo. Sr. Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

14682 *ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación número 1.106/1985, interpuesto por el Letrado del Estado.*

Ilmo. Sr.: La sentencia de fecha 25 de marzo de 1985, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, estimó el recurso contencioso número 52.682, de don Emilio Montesinos Mínguez y don Juan Corredor Utrilla, y anuló la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas de 19 de mayo de 1982, declarativa de la ilegalidad de las obras hechas por los recurrentes cerca del castillo de Sot de Chera (Valencia).

La Orden de este Ministerio de 23 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) dispuso la ejecución, en sus propios términos, de dicha sentencia, que fue apelada en un solo efecto por el Letrado del Estado.

La Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, ha dictado en 23 de octubre de 1987, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 25 de marzo de 1985, que declaró no ajustadas a derecho

las resoluciones del Ministerio de Cultura de 9 de diciembre de 1982 y de la Dirección General de Bellas Artes, de 19 de mayo de 1982, por las que se declararon ilegales las obras realizadas por los señores Montesinos y Corredor cerca del denominado castillo de Sot de Chera (Valencia), confirmando dicha sentencia.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1988), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

14683 *ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación número 63.110/1984, interpuesto por el Letrado del Estado.*

Ilmo. Sr.: La sentencia de fecha 20 de enero de 1984, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, estimó el recurso contencioso número 22.481, interpuesto por «Ateneo de Orense», contra Resoluciones de 16 de enero y 25 de octubre de 1981, del Ministerio de Cultura, sobre desalojo de locales ocupados por dicho Ateneo.

La Orden de este Ministerio de 6 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), dispuso la ejecución, en sus propios términos, de dicha sentencia, que fue apelada en un solo efecto por el Letrado del Estado.

La Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, ha dictado en 13 de febrero de 1987, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 20 de enero de 1984, dictada en el recurso número 22.481, y confirmamos dicha sentencia en su totalidad.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

14684 *ORDEN de 16 de mayo de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Roger Garaudy».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Fundación «Roger Garaudy», y

Resultando que por don Roger Charles Garaudy se procedió a constituir una fundación cultural privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Córdoba don José Peñafiel Burgos, el día 2 de abril de 1987 posteriormente complementada por otra escritura de nombramiento de patronos, autorizada por el mismo Notario con fecha 8 de abril de 1988; fijándose su domicilio en Córdoba, en la Torre de la Calahorra. La Fundación «Roger Garaudy» se crea para la gestión y promoción del Centro Ecuménico de Estudios para el Renacimiento del Espíritu de la Universidad de Córdoba en su apogeo (siglos IX al XIII) ya que por contrato de fecha 10 de enero de 1987 el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba adjudicó a don Roger Charles Garaudy la concesión administrativa de dicho Centro, con sede en la Torre de la Calahorra, de esta capital, por un plazo de cuarenta y nueve años, contados desde la fecha 29 de diciembre de 1986, en que se adoptó dicho acuerdo de adjudicación;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 52.000.000 de pesetas, aportadas por el fundador mediante una serie de bienes, de su exclusiva pertenencia, que han quedado descritos y valorados en la escritura pública; se especifica el objeto de la misma consistente en: «La creación, desarrollo y gestión del Centro Ecuménico Europeo para el Renacimiento del Espíritu de la Universidad de Córdoba en los siglos de su apogeo, Institución cultural que constará de Museo, espectáculos audiovisuales, biblioteca y biblioteca dinámica de microfilms, con cuantas actividades de tipo cultural tiendan y colaboren a ello, tales como publicaciones de obras y trabajos,